

METODOLOGÍA Y CONCEPTOS BÁSICOS

Metodología

La publicación *Estadísticas laborales 2015* es fruto de la operación estadística recogida en el Plan Estadístico de Asturias dentro del tema 16: Trabajo, ingresos y costes salariales, e incluida dentro del Programa Estadístico Anual para el año 2016 con el código 16001.

Este trabajo recoge información sobre diferentes aspectos de la situación laboral en Asturias y su evolución en los últimos años. Las variables más significativas del mercado laboral como el empleo y el paro son analizados desde el ámbito regional, comarcal y municipal, sin olvidar la comparación con otros territorios de nuestro entorno como las Comunidades Autónomas o los países de la Unión Europea. Además, se realizan también comparaciones temporales que muestran la evolución de las principales series históricas del mercado de trabajo.

La operación se estructura en 13 apartados que engloban una amplia diversidad de información sobre el mercado laboral: afiliación a la Seguridad Social, contratos, colocaciones, costes laborales por trabajador, accidentes de trabajo, conflictividad laboral, relaciones laborales, número y cuantía de las pensiones, etc. Toda la información estadística hace referencia al año 2015 o, en su defecto, al último año disponible a la fecha de cierre de la presente edición.

Por tercer año consecutivo la estimación del empleo en Asturias se realiza aplicando la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). La delimitación de cada actividad y su asignación a una rama económica concreta solo ha sido posible tras una larga depuración de la adscripción de gran parte de los centros productivos de Asturias, llegando a recabar información directa de la empresa u organismo (a través de memorias, encuestas o contacto directo) en los casos de asignación más dudosa. Por otra parte, la aplicación de la CNAE-2009 ha comportado novedades metodológicas que han supuesto cambios en la asignación de la actividad económica de algunas empresas, por lo que para la comparación de series temporales a nivel de rama de actividad se considera necesario acudir a la página Web del INE (www.ine.es) donde se explican con detalle los criterios utilizados en la asignación de las actividades económicas.

Debido a su trascendencia creemos conveniente recordar que, a partir del año 2005, se implantaron importantes modificaciones en dos de las principales fuentes estadísticas del mercado laboral. De una parte, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realizó una revisión de la Encuesta de Población Activa (EPA) como consecuencia de los cambios sociales ocasionados por la aparición del fenómeno de la emigración, adaptando las estadísticas a las exigencias de la Unión Europea. De otra, el Servicio Público de Empleo (antiguo INEM) aplicó a sus listas de paro registrado los criterios recomendados por Eurostat, incluyendo colectivos antes ignorados y permitiendo así la homogeneización de nuestra estadística con las de los países de nuestro entorno.

Finalmente, queremos agradecer la colaboración prestada por las distintas administraciones, organizaciones profesionales y empresas que han hecho posible la elaboración de la presente edición.

Conceptos básicos

Las siguientes definiciones se han tomado de los diferentes organismos y entidades editoras de los conceptos aquí utilizados.

Aperturas de empresas o centros

La Orden de 6 de mayo de 1988 del Ministerio de Trabajo e Inmigración reglamenta los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de los centros de trabajo. Respecto a los datos incluidos sobre el número de trabajadores conviene hacer notar que las empresas pueden presentar sus impresos sin haber procedido a la contratación total de su plantilla, que puede llevarse a cabo posteriormente.

Asalariados en las fuentes tributarias

Los datos provienen de las relaciones de perceptores que las entidades cumplimentan cada año en el Resumen Anual de Retenciones sobre las Rentas de Trabajo. Analiza los sueldos y sus complementos de los empleados por cuenta ajena

Cantidades acordadas en despidos con avenencia

Son las cantidades fijadas en las conciliaciones individuales en materias de despidos terminadas con acuerdo y que en la práctica han supuesto despidos efectivos.

Cierre definitivo total

La Subdirección General de Estadística del Ministerio de Trabajo e Inmigración elabora mensualmente el seguimiento y resolución de cada expediente presentado y resuelto en primer instancia, es decir, que no incluye los resueltos por recurso de órgano superior; de esta Estadística es de donde se extraen los datos referidos al número de empresas y trabajadores afectados por el cierre definitivo total.

Colocaciones registradas

Se consideran colocaciones registradas, las bajas de ofertas de puestos de trabajo, cubiertas con trabajadores seleccionados (ofertas genéricas) o seleccionados previamente (ofertas nominadas) por los empleadores realizadas en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

La puesta en marcha (mayo 2005) del Sistema de Información de los Servicios de Empleo (SISPE), el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha variado algunos de los conceptos de las colocaciones que dificulta la comparación con series anteriores al año 2005.

Conciliaciones terminadas

Se entiende por Conciliación, el intento obligatorio de avenencia entre los intereses en conflicto de los trabajadores y empresas con participación de la Administración en materias derivadas del contrato de trabajo. La conciliación puede ser individual y colectiva; la conciliación individual es el intento de acuerdo al que se accede de manera individual, aunque el intento de avenencia se efectúa para un colectivo de trabajadores afectados.

Contrato de fomento de empleo

Contempla, por una parte, los contratos acogidos a medidas de fomento del empleo (dentro y fuera de Convenios del INEM con las Administraciones Públicas) y, por otra, las contrataciones efectuadas al amparo del Plan de Empleo Rural cuya normativa vigente ha limitado su aplicación a las Autonomías de Andalucía y Extremadura.

Convenios colectivos. Trabajadores afectados y aumento salarial pactado

Se recogen tanto los convenios firmados como las revisiones de carácter anual que se realizan para convenios cuya vigencia es de dos o más años. Se incluyen además los antiguos laudos de obligado cumplimiento ahora denominados arbitrajes voluntarios. Las cifras trimestrales incluyen los datos acumulados registrados hasta el período de referencia y las anuales los convenios, los trabajadores y la variación salarial pactada con vigencia en y a partir de dicha fecha así como las revisiones salariales por la inclusión de la cláusula de salvaguardia.

Cooperativa

Son Sociedades de capital variable que agrupan a personas, físicas o jurídicas, con necesidades o finalidades comunes que se agrupan u organizan con el objeto de obtener propósitos afines.

Coste laboral

El Coste Laboral, extraído de la encuesta de su mismo nombre realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), recoge el gasto que corre por cuenta del empleador que ocupa a la mano de obra; excluye las subvenciones recibidas ya sean exenciones fiscales, reducciones de las cuotas de la Seguridad Social o subvenciones directas de carácter Salarial.

La Encuesta de Coste Laboral se extiende al conjunto de la industria, la construcción, el comercio, la hostelería, los transportes, las comunicaciones, las instituciones financieras y los seguros.

Coste de personal

Calculados por la Encuesta Industrial del INE, incluyen los pagos y mejoras realizados por las empresas en concepto de remuneración del trabajo de su personal asalariado y trabajadores a domicilio; también incluyen las cargas sociales imputables a dicho personal y el valor de las prestaciones sociales realizadas en favor del mismo.

Demandantes activos

Son las personas registradas en las Oficinas de Empleo del INEM que desean trabajar por cuenta ajena. Incluye todas las solicitudes, sean de primer empleo, de trabajadores que han quedado en paro o de no parados.

Duración media de las bajas

El número de días no trabajados por accidente de trabajo ocurrido en las jornadas de trabajo. A partir del año 1993 es necesario tener en cuenta la integración en el Régimen General de la Seguridad Social de cerca de los 200.000 trabajadores de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local

Efectivos laborales

La Encuesta de Coyuntura Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración incluye el término de efectivos laborales que son las personas que en el período de referencia mantienen un vínculo laboral con una empresa, desarrollando su actividad laboral en un centro de la misma. Se excluyen de su ámbito de referencia:

- Presidentes, Directores Generales y miembros de Consejeros de Administración que no sean retribuidos por otro concepto laboral.
- Trabajadores cumpliendo el Servicio Militar.

- Trabajadores cuya retribución se debe exclusivamente a comisiones.
- Socios de cooperativas que no tengan la consideración de trabajadores por cuenta ajena.
- Empresarios y/o miembros de su familia no dados de alta en la Seguridad Social como trabajadores por cuenta ajena.

Empleo

Para el cálculo del empleo se utiliza, principalmente, la información de las cuentas de cotización de la Seguridad Social, también se realiza un recuento por estimación indirecta de los colectivos no integrados en dicho sistema; con toda esta información se calcula el empleo de Asturias para las distintas ramas de actividad económica y se distribuye territorialmente en los 78 concejos de nuestra región.

La principal novedad del presente año es la utilización de la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). La nueva CNAE ha hecho necesario codificar de nuevo las alrededor de 40.000 cuentas de cotización de la Seguridad Social, lo que nos ha obligado a un exhaustivo trabajo de revisión de las codificaciones y reasignación de aquellas actividades que estaban mal asignadas en origen. A las dificultades de este proceso hay que añadir las importantes diferencias de criterio entre la nueva CNAE-2009 y su predecesora la CNAE-93.

Mediante el Real Decreto 475/2007 de 13 de abril, se aprobó la nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) que pretende reflejar los cambios estructurales de la economía, y en especial el desarrollo tecnológico habido desde la última revisión de la clasificación. La aplicación de esta nueva clasificación se ha hecho efectiva a partir del 1 de enero del año 2009.

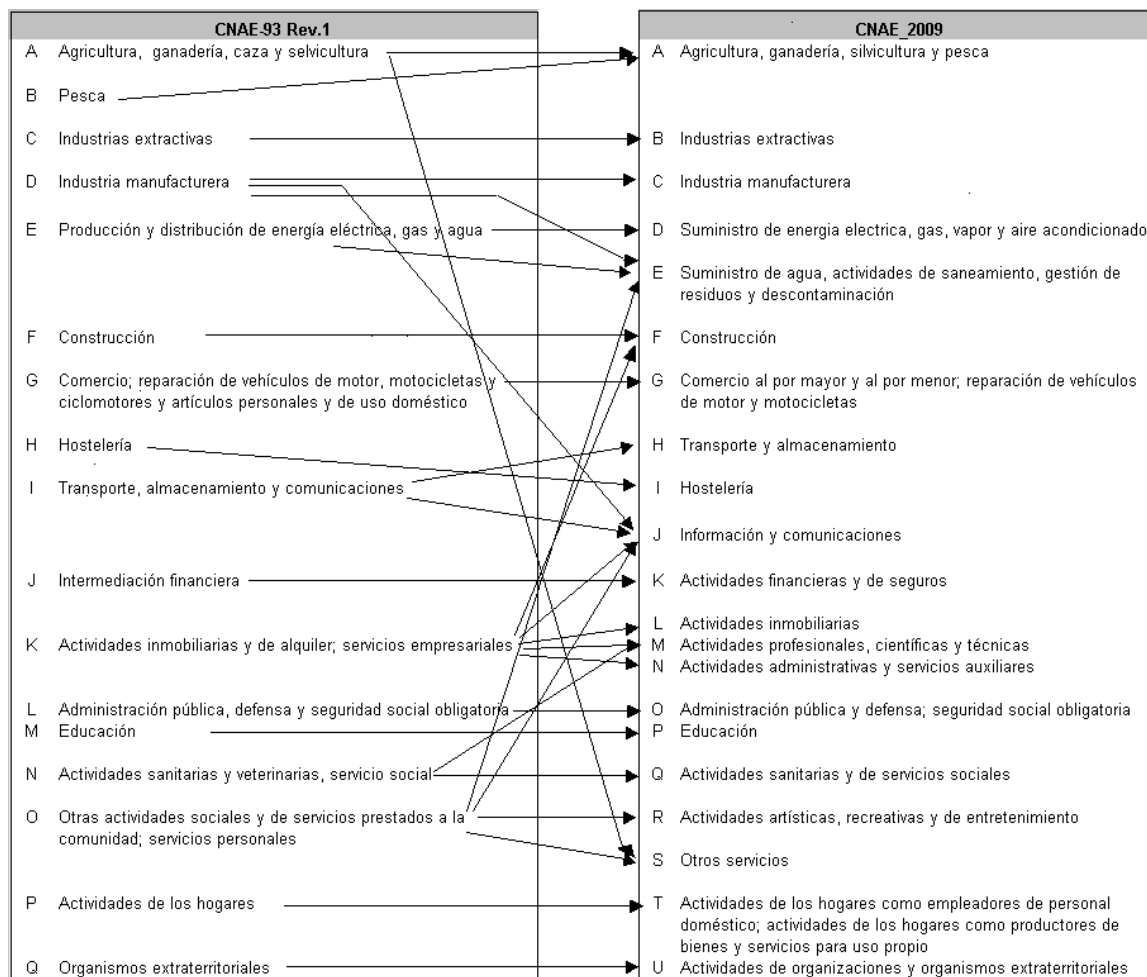
La estructura de la nueva CNAE-2009 incluye:

- a) un primer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código alfabético (21 secciones)
- b) un segundo nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de dos cifras (88 divisiones)
- c) un tercer nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de tres cifras (272 grupos)
- d) un cuarto nivel consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cuatro cifras (629 clases)

Hay la posibilidad de un quinto nivel adicional consistente en rúbricas identificadas mediante un código numérico de cinco cifras (subclases).

La necesaria actualización de la CNAE-93, que estuvo vigente durante casi quince años, está recogida en la nueva CNAE-2009 acogiendo en ella los nuevos yacimientos de empleo de los servicios, así como las actividades relacionadas con las nuevas tecnologías y las TIC que estaban poco desarrolladas en la anterior clasificación. Aunque la comparación entre las dos clasificaciones (CNAE-93 y CNAE-2009) se ha realizado al nivel más desagregado (el cuarto nivel de 629 clases), por necesidades de espacio, presentamos ahora solamente las diferencias más relevantes entre las 17 secciones de la CNAE-93 y las 21 secciones del CNAE-2009 que a modo de esquema analiza de manera sintética los cambios al nivel más agrupado.

Correspondencia entre las 17 divisiones de la CNAE-93 y las 21 de la CNAE-2009



Para presentar el empleo de Asturias hemos elaborado una tabla intermedia (de 28 divisiones) entre la más desagregada de 88 divisiones del INE, un poco excesiva para nuestro criterio, y la de 21 divisiones que nos pareció algo escasa en su desagregación para el conjunto de Asturias.

Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (28 Ramas)

28 Ramas	Texto Ramas	88 Divisiones (CNAE-2009)
1	Agricultura, ganadería y silvicultura	01-02
2	Pesca y acuicultura	03
3	Industrias extractivas	05-06-07-08-09
4	Alimentación, bebidas y tabaco	10-11-12
5	Otras industrias manufactureras	13-14-15-16-17-18-22-31-32
6	Industria química	19-20-21
7	Otros productos minerales no metálicos	23
8	Metalurgia	24
9	Fabricación de productos metálicos	25
10	Industria transformadora de los metales	26-27-28-29-30-33

11	Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
12	Agua, saneamiento y gestión de residuos	36-37-38-39
13	Construcción	41-42-43
14	Comercio	45-46-47
15	Transporte	49-50-51-52-53
16	Hostelería	55-56
17	Información y comunicaciones	58-59-60-61-62-63
18	Actividades financieras y de seguros	64-65-66
19	Actividades inmobiliarias	68
20	Actividades profesionales, científicas y técnicas	69-70-71-72-73-74-75
21	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-78-79-80-81-82
22	Administración pública	84
23	Educación	85
24	Actividades sanitarias y de servicios sociales	86-87-88
25	Actividades artísticas, recreativas y entretenimiento	90-91-92-93
26	Otros servicios	94-95-96
27	Actividades de los hogares	97-98
28	Organismos extraterritoriales	99

Ganancias salariales

La Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios del INE define las ganancias salariales como las remuneraciones en metálico y en especie pagadas a los trabajadores por el tiempo trabajo o el trabajo realizado, junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajado, tales como vacaciones y días festivos.

Horas efectivas

Tienen el concepto de horas efectivas las horas efectivamente trabajadas, tanto en períodos normales de trabajo, como en jornada extraordinaria, añadiéndose los períodos de tiempo que, aún sin haberse realizado, tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

Horas pactadas

Son las horas establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo, entre el trabajador y la empresa. No están comprendidas las horas correspondientes a las vacaciones reglamentarias, días festivos o de descanso semanal.

Horas perdidas

Se obtienen por diferencia entre las horas pactadas y las efectivas.

Horas trabajadas

La información que se recoge en la Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios del INE se dirige al colectivo de trabajadores asalariados e indica las horas efectivamente vinculadas con la actividad productiva.

Niveles medios de las relaciones con el trabajo

Para un mejor conocimiento de la calidad de vida en las relaciones laborales, la Estadística de la Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT), realiza unos indicadores que permiten conocer a

través de diversas variables, objetivas y subjetivas, el sentir de los ocupados en general y de los asalariados en particular. Estos indicadores varían en su escala desde cero a cinco y desde cero a diez. Con posterioridad, con el objeto de facilitar su comparación, todos los índices se normalizan en una escala de cero a diez.

Este apartado hace referencia a las actitudes y valores hacia el trabajo, así como a la satisfacción con el mismo. Nos da información relativa a la división, organización, comunicación y participación en el trabajo, recoge opiniones sobre el tiempo de trabajo y la compensación obtenida por dicho trabajo, recoge información sobre la seguridad en el trabajo y la negociación colectiva y hace una valoración de la formación laboral y la relación entre la formación y la promoción en el trabajo

Nivel de satisfacción en el trabajo

Mide la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables como pueden ser la satisfacción con las funciones y actividades ejercidas por el ocupado en su trabajo. Dichas variables se puntúan de cero (escasa satisfacción) a diez (máxima satisfacción en el trabajo).

Nivel de desarrollo personal

Compara la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables que analizan la relación entre los trabajadores y el puesto de trabajo; participación, integración y satisfacción en las relaciones dentro de la empresa. Dichas variables se puntúan de cero (escaso desarrollo) a diez (máximo desarrollo personal en el trabajo).

Nivel de monotonía y aburrimiento en el trabajo

Muestra una visión de conjunto sobre como es la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables objetivas como pueden ser la independencia en su trabajo, no trabajar los fines de semana, y otras variables subjetivas como la satisfacción en el trabajo, el cansancio físico o psíquico, el ambiente en su lugar de trabajo. Dichas variables se puntúan de cero (escasa calidad) a siete (máxima calidad de vida en el trabajo).

Nivel de estrés en el trabajo

Las variables que mide, puntuadas de uno a diez, son el trabajo no subordinado al ritmo de la máquina, el trabajo sin turnos, el desplazamiento al lugar de trabajo, el esfuerzo físico, etc. Dichas variables se puntúan de cero (escaso estrés) a diez (máximo estrés en el trabajo).

Nivel de participación en las decisiones sobre las tareas desarrolladas

Analiza la situación laboral de los ocupados a través de una serie de variables como pueden ser la posibilidad de tener opinión, sugerencias y decisión sobre las tareas encomendadas. Dichas variables se puntúan de cero (escasa participación) a seis (máxima participación en el trabajo).

Nivel de satisfacción sobre la salud y seguridad en el puesto de trabajo

Observa la situación laboral de los asalariados a través de una serie de variables como pueden ser las condiciones de salud y seguridad dentro de la empresa. Dichas variables se puntúan de cero (mínima satisfacción) a diez (máxima satisfacción).

Nivel de satisfacción con el salario en el puesto de trabajo

Las variables más importantes incluidas en este índice son: el salario de su trabajo, la satisfacción de los trabajadores con la remuneración salarial de su empresa. Se puntúan de cero (mínima satisfacción) a diez (máxima satisfacción).

Paro registrado

La puesta en marcha (mayo 2005) del Sistema de Información de los Servicios de Empleo (SISPE), el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha realizado un importante esfuerzo de actualización de la información que recogen estos servicios y un notable trabajo de coordinación con los servicios de empleo transferidos a las Comunidades Autónomas, ofreciendo una serie estadística de paro registrado según las principales variables (sexo, edad y sectores económicos) rectificadas desde el mes de febrero del año 2001.

La medición del desempleo en España se realizaba hasta ahora según una orden ministerial, de 11 de marzo de 1985, que fijaba los criterios estadísticos para la evaluación del paro registrado. El criterio establecido excluía como demandantes a los que reunían determinadas características: las personas que solicitaban otro empleo compatible con el que ejercían; los que lo demandaban para un período inferior a tres meses; los menores de 25 años que cursaban una enseñanza oficial; las personas que asistían a cursos de formación profesional ocupacional y el colectivo de emigrantes. Ahora, todos estos grupos excluidos vuelven a contabilizarse como parados.

La aplicación del nuevo sistema, que entró en vigor en el mes de mayo de 2005, permite una mejor contabilización de los inscritos en los registros. Basado en el criterio de incluir gran parte de los denominados **demandantes ocupados** (DENOS), el nuevo paro registrado acerca el número de inscritos al que arroja la EPA, que se realiza siguiendo las directrices de la Unión Europea.

Las nuevas cifras de parados han sido retrotraídas, en sus principales variables hasta febrero 2001, con una desagregación a nivel de CC AA o Provincia, pero no existen series anteriores a mayo de 2005 que permitan comparar el paro registrado en el ámbito municipal. Por lo tanto, la comparación municipal de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, se hace imposible con anterioridad a la fecha mencionada.

Pensiones

Son las cantidades percibidas por las personas que han tenido una actividad anterior y que por edad o por otras causas la han abandonado; también se incluye en este concepto las pensiones de viudedad, orfandad y las asistenciales de favor familiar. Su gestión está encomendada al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Pensiones en las fuentes tributarias

Reflejan las pensiones, haberes pasivos y pensiones de invalidez pagadas por la Seguridad Social, Mutualidades y empresas. No incluyen las prestaciones de la Seguridad Social ni de los funcionarios de las Administraciones Públicas por incapacidad permanente ni tampoco las prestaciones por desempleo.

Permisos de trabajo a extranjeros

El Ministerio de Trabajo e Inmigración confecciona esta estadística en base a los impresos de solicitud de permiso de trabajo y residencia que debe de ser cumplimentado por el trabajador o la empresa afectada.

Personas ocupadas en la industria

Calculadas por la Encuesta Industrial del INE, los datos corresponden a la media aritmética de las personas ocupadas en 4 fechas del período de la encuesta. Incluye las personas, fijas y eventuales, que en las fechas de referencia se encontraban ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento industrial de la unidad informante en la encuesta. También se suman, para su cálculo, las personas con licencias de enfermedad, vacaciones y licencias sin sueldo. Para esta encuesta el INE investiga los establecimientos industriales mayores de 20 personas de manera exhaustiva y los menores de forma muestral. Las estimaciones se calculan aplicando a la muestra un estimador de expansión.

Población activa

La población económicamente activa comprende las personas de 16 ó más años que en el período de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción. Calculada por el INE, se obtiene por encuesta a la población que reside en viviendas familiares siguiendo para sus conceptos las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de población activa que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

Población ocupada

Comprende la Población Activa que, en el período de referencia, ha tenido un trabajo por cuenta ajena o ha ejercido una actividad por cuenta propia al menos una hora en la semana a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar tanto en metálico como en especie. También se consideran Población Ocupada las personas que en la semana de referencia estuvieron temporalmente ausentes de su puesto de trabajo.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de población ocupada que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

Prestaciones económicas por desempleo

La información que se ofrece en este apartado se refiere a las prestaciones que protegen la situación por desempleo en los niveles contributivo, asistencial y renta activa de inserción. Para acceder a las mismas es necesaria la previa cotización a la Seguridad Social por dicha contingencia y reunir los requisitos que en cada caso se exijan.

La información procede del Servicio Público de Empleo Estatal, obteniéndose los datos mediante la explotación con fines estadísticos de los ficheros que contienen información individualizada de los beneficiarios de las distintas prestaciones por desempleo, y que han sido creados con el fin de gestionar dichas prestaciones, tanto en lo relativo al reconocimiento del derecho como al pago de las mismas.

Prestaciones por insolvencia

Son las cantidades concedidas por el Fondo de Garantía Salarial y comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor, y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Están reguladas por los artículos 33.1 y 33.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Prestaciones por regulación

Son concedidas por el fondo de Garantía Salarial y comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencia en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor, y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Están reguladas por los artículos 33.1 y 33.2 del mismo.

Saldo migratorio interior

Recoge las variaciones residenciales de población entre Comunidades Autónomas, procediendo los datos de la Estadística de Variaciones Residenciales del INE.

Sociedad Agraria de Transformación (SAT)

Son una clase especial de Sociedad Civil, cuya finalidad u objeto ha de ser exclusivamente de carácter agrario. Han de estar integradas por titulares de explotaciones agrarias o bien por trabajadores agrarios.

Sociedades Laborales (SAL y SLL)

Son una clase especial de Sociedad Anónima limitada o de Sociedad laboral limitada, en la que al menos el 51% del capital social está en manos de socios que son a su vez trabajadores de la empresa con una relación laboral de carácter indefinido. De esta forma el control político de la sociedad pertenecerá siempre al conjunto de socios trabajadores, y no a los socios con tan solo aportación de capital.

Tasa de actividad

El INE elabora la tasa de actividad como la relación entre el total de activos de un intervalo de edades determinado y la población total correspondiente a ese intervalo de edades.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de actividad que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

Tasa de empleo

Porcentaje de Población Ocupada de cada estrato de edad respecto de la población de cada grupo de edad.

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de empleo que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.

Tasa de paro

Cociente entre el número de parados para un intervalo de edad determinado y los activos de dicho intervalo calculado por el INE en la Encuesta de Población Activa (EPA).

La entrada en vigor de la nueva EPA 2005, ha hecho necesario rectificar las series históricas de tasas de paro que el INE ha retrotraído hasta el año 1996, en sus principales variables.